



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0384

Téngase en cuenta, que la demandada SARA CAMILA BARRERA VÉLEZ se notificó de este trámite en su contra a través del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P.; no obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese nuevamente al Despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	19/11/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 104 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	